



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 145 -2010

Lima, 24 de Junio del 2010

VISTO: El expediente N° 84255 de fecha 14 de Junio del 2010 por el cual la Empresa "UTILITARIOS S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 055-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE SALA DE AUDIO" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDOS:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 11 de Enero del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 055-2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "CONSTRUCCION DE SALA DE AUDIO" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista "UTILITARIOS S.A.C" por un monto total de S/. 65,118.93 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con fecha 14 Abril del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N de fecha 15 de Junio del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 211-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 15 de Junio del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 489-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 22 de Junio del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

1.1.1 Contrato principal	54,721.79	
1.1.2 Reintegros	0.00	54,721.79
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	10,397.14	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	10,397.14
TOTAL		65,118.93

1.2.0 AUTORIZADO

1.2.1 Contrato Principal	54,721.79	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	54,721.79
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	10,397.14	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	10,397.14
TOTAL		65,118.93

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

En Efectivo

0.00

I.G.V.

0.00

II.-

ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00



FONDO DE GARANTIA

3.1.0 Retenido
3.2.0 Devuelto

0.00
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00
Hora: Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO
06 JUL 2010

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

0.00
0.00

0.00
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDO DE GARANTIA

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

0.00
0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal
4.0.2 Reint. Contrato principal
4.0.3 TOTAL
4.0.4 I.G.V.
4.0.5 Costo Final de la obra

54,721.79
0.00
54,721.79
10,397.14
65,118.93

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visiones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "UTILITARIOS S.A.C" de la Obra "CONSTRUCCION DE SALA DE AUDIO", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 65,118.93 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0352-9800010650-24 del Banco Continental.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Inscripción N°
Para Constancia de
Transcribe
de fecha 24 JUN 2010
A
Firmado
Me. Adm. FLENER CARRERA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
RECEPCION
Hora: Firma:

TE
GA
OPP
CASA
PSO
GT